



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*ORDEN EEI/1552/2020, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo, 2018-2020.*

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *«Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial».*

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Mediante Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre, se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 11 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta el contexto actual y la complejidad de las infraestructuras comprometidas, es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Villadangos del Páramo para disponer del plazo necesario que facilite su tramitación y acometida, manteniendo con ello un clima favorable al asentamiento de proyectos de inversión empresarial en la zona.

El Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo creado dentro de la Fundación para el Anclaje y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), se reunió el día 21 de octubre de 2020 realizando un pronunciamiento favorable a la modificación del Programa y a la ampliación de la vigencia en dos años del mismo.

Visto lo anteriormente expuesto, se pone de manifiesto que en Villadangos del Páramo se mantienen las circunstancias establecidas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 para realizar una modificación del Programa Territorial de Fomento de Villadangos del Páramo 2018-2020, las cuales requieren ampliar la vigencia del Programa y adaptar algunas medidas.

En concreto, se aumenta la vigencia de las medidas del Programa y se introducen algunas modificaciones en las medidas relativas a Suelo Industrial y Empresarial,

Financiación, Reforzamiento de Infraestructuras Energéticas, e Infraestructuras de Transporte. Las medidas a desarrollar por el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo serán asimismo aplicables en los años de aumento de vigencia.

El Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo e Industria determinadas competencias, entre las que se incluyen las referidas a la seguridad industrial y al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria,

### RESUELVO

Aprobar la Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 en los siguientes términos:

1.º– Se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa, quedando establecido para el período 2018-2022.

2.º– Se modifica el apartado 4 del Programa, referido a las Medidas, que a partir del 1 de enero de 2021 pasará a ser el siguiente:

#### 4.– MEDIDAS DEL PROGRAMA.

##### SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

Para impulsar la dinamización de la zona de Villadangos del Páramo, se pondrá a disposición de empresas y personas emprendedoras, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) es propietaria del Polígono Industrial existente en Villadangos del Páramo, que cuenta con superficie disponible y disfruta desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo industrial. Así mismo, se están iniciando actualmente los trámites para la urbanización completa de una fase del primer sector de la ampliación de dicho polígono, actuando sobre una superficie de 290.000 m<sup>2</sup>, con una inversión estimada de 13,4 millones de €.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno correspondientes del ICE, el mantenimiento de una bonificación en el precio de venta del suelo industrial del 50% hasta el 31 de diciembre de 2022, tanto de la superficie actualmente existente como de las ampliaciones del Polígono que pudieran ejecutarse.

##### FINANCIACIÓN.

La Plataforma Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público-privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el

acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el ICE.

Así, los proyectos de empresas y personas emprendedoras que se desarrollen en la zona de Villadangos del Páramo podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Plataforma Financiera que se instrumenten a través del ICE.

#### REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.

Las infraestructuras de suministro de gas y de electricidad constituyen un elemento imprescindible para el desarrollo de proyectos industriales de relevancia, posibilitando la instalación de nuevas empresas y mejorando las condiciones de las ya existentes.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 6.000.000 € durante el período 2018-2022, para financiar las inversiones que se realicen en esta materia.

#### INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.

Para reforzar la competitividad de las empresas que se instalen en Villadangos del Páramo es de indudable interés disponer de infraestructuras de transporte de manera que se puedan movilizar las mercancías de forma ágil.

A esta finalidad, se habilitará en la zona del Polígono de Villadangos del Páramo, una estructura logística ferroviaria que permita la instalación y desarrollo de proyectos industriales. La implantación de la infraestructura ferroviaria, su diseño y ubicación viene determinada en el Proyecto Regional para una derivación para el acceso a la Red Ferroviaria en Villadangos del Páramo (León), aprobado mediante el Decreto 13/2020, de 29 de octubre y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del 3 de noviembre de 2020.

A esta finalidad, se destinarán fondos para financiar las inversiones por un importe de 18.120.885,94 € (como Presupuesto Base de Licitación). El valor de las expropiaciones se estima en 1.215.323,74 €. Además, cabe destacar que, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2021 se incluye una transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de 2 millones de euros desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y otra de 5 millones de euros desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

#### PROYECTOS EMPRESARIALES.

Se considera conveniente realizar un importante esfuerzo para tratar de atraer inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en su ámbito territorial, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo. En este sentido, se desarrollarán actuaciones de búsqueda activa, en el ámbito nacional e internacional, de nuevas empresas que se implanten en Villadangos del Páramo.

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del ICE que en las convocatorias para la concesión de

subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluya, en los criterios de valoración, una puntuación adicional a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

Dentro de este ámbito, se trabajará en el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de elevar su grado de implantación en las empresas, como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental adaptados de forma voluntaria por las empresas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, avanzando en un tipo de empresa que genera empleo de calidad y apuesta por la formación permanente, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros aspectos.

#### FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS.

La formación profesional para el empleo constituye una herramienta dinámica y eficaz para mejorar la empleabilidad de quienes trabajan, para conseguir las aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral. Las personas desempleadas se enfrentan a nuevos retos, a nuevas posibilidades de trabajo para las que no están perfectamente preparados. Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas de la población activa con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que deseen instalarse.

Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio.

En este sentido, se instará a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a que preste su colaboración, en el ámbito de su Plan Anual de Actuaciones, en los aspectos que se precisen relacionados con la formación para el empleo y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales de Villadangos del Páramo.

#### DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y URGENTE ACTUACIÓN.

El artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en sus letras j) y r), atribuyen respectivamente a la Junta de Castilla y León, la competencia para aprobar directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad así como para conocer aquellos asuntos que por su importancia lo requieran.

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Villadangos del Páramo y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación de lo

dispuesto en la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederán en su conjunto de tres meses. En el supuesto de que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

3.º– Se modifica el Anexo I del Programa, referido a los recursos económicos vinculados, que a partir del 1 de enero de 2021 pasará a ser el siguiente:

#### **ANEXO 1: RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA.**

La Junta de Castilla y León se compromete a trasladar al ICE una propuesta de mantenimiento de la bonificación en el precio de venta del suelo industrial del 50% en el Polígono de Villadangos del Páramo hasta el 31 de diciembre de 2022, tanto de la superficie actualmente existente como de las ampliaciones del Polígono que pudieran ejecutarse.

La Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones e iniciativas en Villadangos del Páramo que permitan promocionar el territorio, así como fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo.

En primer lugar, se apostará por el desarrollo de una estructura logística ferroviaria en el Polígono de Villadangos del Páramo.

Se mejorarán las infraestructuras energéticas (gas y electricidad), destinando para ello fondos por importe de 6 millones de euros.

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León establecerá la consideración de proyectos prioritarios los participados por empresas e instituciones de Villadangos del Páramo dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Plataforma Financiera.

Desde la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se prestarán servicios relacionados con la formación y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales de Villadangos del Páramo.

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa también podrán ser financiadas con cargo a los recursos que aporten el resto de instituciones implicadas en el mismo. En este sentido, para aunar esfuerzos y maximizar la eficacia de los recursos asignados, se reforzará la coordinación entre las administraciones públicas implicadas en la ejecución del Programa.

En cuanto a los proyectos concretos que se dotarán cada anualidad, se irán conociendo a medida que se vayan cerrando los Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, es importante recordar que el Programa se concibe como algo



abierto y dinámico, y permite incorporar nuevos proyectos e iniciativas, en particular a través de la participación en convocatorias de programas europeos que se vayan publicando.

Todas las medidas de contenido económico citadas anteriormente, estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias anuales de las diferentes administraciones públicas.

Valladolid, 23 de diciembre de 2020.

*La Consejera  
de Empleo e Industria,*  
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO